

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montaverner

2024/09939 Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2024.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al superávit del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 27-6-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://montaverner.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El expediente de modificación de créditos núm. 8/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Suplementos en aplicaciones de gastos, resumido por partidas:

Modificación de Crédito N.º 8/2024

Aumento de las siguientes partidas de gastos:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
920	2279902	Asistencia jurídica	58.080,00 €
920	2279902	Gastos procurador	1.920,00 €
TOTAL			60.000,00 €

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al SUPERAVIT resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos generales año 2023	60.000,00 €

Montaverner, a 10 de julio de 2024. —El alcalde, Jorge Boluda Martínez.

